

Número 124

PRIMERA INSTANCIA CARAVACA DE LA CRUZ

EDICTO

Don Juan Antonio Elbal Angosto, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido.

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo nº 338/87, a instancia del Procurador don Juan F. Navarro Martínez, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia, contra Francisco López Sánchez y Antonio Díaz Calderón y esposa a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 4 de marzo, 4 de abril y 8 de mayo de 1991, todas ellas a las 11 horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Avenida Gran Vía, nº 17-1º, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes

Condiciones:

1.ª — Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento, y para la tercera sin sujeción a tipo.

2.ª — Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª — Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª — Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de

haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.ª — Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estará de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

6.ª — Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

De la propiedad de Francisco López Sánchez:

1ª.— Local número uno en la planta baja del edificio número uno de la calle Caballeros de Navarra, de la ciudad de Caravaca de la Cruz, a la izquierda del mismo, de superficie 101 metros, 17 decímetros cuadrados.

Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, libro 395 de esta ciudad, folio 156, finca número 25.875.

Valorada en dos millones doscientas setenta y seis mil trescientas veinticinco pesetas.

2ª.— Piso número trece, tipo C, en la planta del mismo edificio que la anterior, de superficie 115 metros cuadrados y 60 decímetros también cuadrados. Consta de varias habitaciones, terraza y servicios.

Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, libro 395 de esa ciudad, folio 179, finca número 25.899.

Valorada en tres millones ciento veinticuatro mil pesetas.

De la propiedad de Antonio Díaz Calderón:

1ª.— Piso B, en segunda planta edificio sin número en la Avenida de Almería, de Caravaca, consta de varias habitaciones, mide de superficie construida 127,19 metros cuadrados y útil 100,46.

Registro de la Propiedad de Caravaca, libro 381 de esa ciudad, folio 108, finca número 24.307.

Valorada en tres millones cuatrocientas noventa y siete mil setecientas veinticinco pesetas.

2ª.— Local número uno en la planta baja del edificio número nueve de la calle Cervantes, barrio de la Paz, de Caravaca, mide de superficie construida 71,01 metros cuadrados y útil de 67,97.

Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, en el libro 419 de esa ciudad, folio 1, finca número 28.295.

Valorada en un millón setecientas setenta y cinco mil doscientas cincuenta pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz, a siete de diciembre de mil novecientos noventa.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 85

DE LO SOCIAL CARTAGENA

EDICTO

Doña María José Mendoza Álvarez, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social de Cartagena, en sustitución.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de indemnización accidente, bajo el número 286/89, a instancias de Juan Martínez Luján, contra Hermanos Rubio Gambín y otros, en cuyo procedimiento se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

Dada cuenta; la anterior comparencia, únase a los autos de su razón, y teniendo por anunciado en tiempo y forma por la parte demandada recurso de suplicación contra la sentencia dictada por este Tribunal, póngase en conocimiento del Letrado don Juan A. Victoria Ros a fin de que en el término de diez días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente, proceda a la retirada de los autos y a la formalización del recurso anunciado, con el apercibimiento de que si no lo verifica en dicho plazo, se le tendrá por desistido del recurso anunciado y se procederá a declarar firme la sentencia recurrida. Lo manda y firma S.S.ª, doy fe; ante mí.

Y para que sirva de citación en forma a Hermanos Rubio Gambín, S.A., en ignorado paradero, libro el presente en Cartagena, a 3 de diciembre de 1990.— La Secretario.— Visto Bueno: la Magistrado Juez.